GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

Aprueba correcciones, que indica, de los incumplimientos informados a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., en el marco de las inspecciones definidas en el Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de Calidad, contempladas en la Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011.

RESOLUCION EXENTA Nº 556

TALCA, 15 de Mayo de 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Resolución N° 283 del año 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°400 del año 2012 que Adjudica Propuesta Pública 35/2011, la Resolución N° 36 del año 2012 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa **Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.**; Resolución Exenta N°1295 de 2012 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; Resolución Exenta N°402 de 2012 Dirección Regional El Maule que Crea Comité Asesor Regional de Multas, todas de JUNAEB y Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo previsto en las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011, éstas formaran parte integrante del contrato a suscribir con las empresas adjudicatarias;

2.- Que, según consta en la Resolución Exenta N°400 del año 2012 de JUNAEB, la empresa **Distribuidora de Productos Alimenticios S.A**, representada legalmente por don Yerko Marinovic Caballería, resultó una de las adjudicatarias de la Propuesta Pública 35/2011 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar;

3.- Que, mediante la Resolución N°36 del año 2012 de JUNAEB, se aprueba contrato suscrito en el marco de la licitación individualizada en el considerando primero precedente;

4.- Que, las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 y el contrato suscrito contemplan un procedimiento para la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento a los controles del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Control de Programas de Alimentación;

5.- Que, las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 contemplan un plazo máximo de 5 días hábiles para corregir las siguientes infracciones:

- Incumplimiento en la infraestructura o cantidad o calidad del mobiliario, equipamientos, implementos o aparatos que se empleen en los servicios de alimentación(Infracción grave);
- Incumplimiento en el inventario, en la cantidad y calidad de vajilla.(Infracción Leve);
- Ausencia o mal estado de elementos o materiales de seguridad necesarios para la implementación del servicio.(Infracción Leve);
- Ausencia, deficiencia del estado del uniforme o elementos y materiales de trabajo del personal manipulador que sean necesarios para la prestación del servicio (Infracción Leve).

6.- Que, de conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011, en el evento de que el contratista no corrija alguna de las infracciones

descritas en el numeral precedente, el Director Regional procederá a aplicar la multa correspondiente.

7.- Que, la obligación de información de la supervisión realizada y la notificación del incumplimiento detectado, se realizó en la forma y oportunidad contemplada en las Bases de Licitación ya individualizadas;

8.- Que, el prestador procedió a corregir las infracciones, descritas en el numeral quinto precedente, dentro de plazo, según consta en los antecedentes tenidos a la vista;

9.- Que, asimismo el prestador presentó Solución de Incumplimiento con las soluciones a las infracciones detectadas;

10.- Que, en virtud, de lo expresado en los considerandos precedentes, si bien es cierto verificaron las infracciones informadas al contratista, estas fueron subsanadas mediante medidas correctivas efectuadas dentro del plazo contemplado en las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011, de manera tal que no procede la aplicación multa respecto de dichas infracciones subsanadas;

11.- Que, la notificación del presente acto se efectuará mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011;

12.- Que, por otra parte, la Ley Nº 19.880 en su artículo 4º establece que el Procedimiento Administrativo estará sometido, entre otros, al Principio de Celeridad y al Principio de Economía Procedimental;

13.- Que, a su vez, el Principio de Celeridad supone hacer expedito los trámites que debe cumplir el expediente, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar su pronta y debida decisión;

14.- Que, además, el Principio de Economía Procedimental supone que se dicte en un solo acto decisorio todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo;

15- Que, en este contexto y teniendo presente que tanto los incumplimientos informados a la recurrente, son de tal magnitud que se hace imposible fallarlos por separado dictando una resolución por cada incumplimiento deducido;

16.- Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos Nº 12, 13, 14 y 15 precedentes, el presente acto administrativo tiene por objeto notificar en un solo acto los incumplimientos resueltos en similar sentido;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- TÉNGANSE por subsanadas las siguientes infracciones detectadas e informadas correspondientes al mes de abril del 2012, que a continuación se señalan:

Nombre del Control (C)	Fecha Supervisión	RBD	Folio de Lab	Folio Acta de Supervisión	N° Aspecto con Incumplimientos	Descripción de los Incumplimientos	Monto Eventual multa a Aplicar $
C6	24-04-2012	3038		1027	4, 5, 6, 7 y 8	Asp.4 sin muebles para guardar artículos de aseo Asp.5 sin eliminador de moscas, tubo fluorescente quemado Asp.6 sin cucharon de 200 cc, sin gamela grande, sin balde plástico de 15 lts. Asp.7 renovar tenedores, bandejas de abs. Asp.8 sin guantes para manipular artefactos calientes.	$ 1.424.520
C6	24-04-2012	3022		1028	4, 6, 7, 8 y 9	Asp.4 calefont en mal estado se debe revisar, sin mueble para guardar artículos de aseo. Asp.6 sin cucharón de 200 cc, sin balde de 15 lts Asp.7 renovar 100% de bandejas y vasos de ABS, faltan cucharas de sopa, postre y tenedores. Asp.8 sin guantes para altas temperaturas. Asp.9 varios productos pendientes.	$ 1.424.520
C6	24-04-2012	3320		1052	5 y 6	Asp.5 Sin mallas mosquiteras Asp.6 Falta abrelatas, cocina explosiona	$ 633.120
C6	17-04-2012	3206		6579	3 y 4	Asp.3 desgrasador lavafondos con pérdida de agua Asp.4 falta mueble vajilla, línea de frio	$ 633.120

						insuficiente, estanterías necesitan mantención, sin mueble para artículos de aseo.	
C6	17-04-2012	3207		6580	3, 4, 7 y 8	Asp.3 llaves lavafondos en mal estado (quebradas) Asp.4 sin muebles para guardar vajilla, refrigerador insuficiente para frutas y verduras, faltan estanterías en bodega perecibles y no perecibles, sin mueble para útiles de aseo. Asp.7 cambiar bandejas de acero inoxidable y además las del nivel de transición que no se ajustan en dimensiones, faltan cucharas postre, sopa y tenedores. Asp.8 manipuladoras sin capacitación sobre prevención de riesgos, no cuentan con guantes para elementos calientes, botiquín no cuenta con elementos necesarios, extirntor no se encuentra ubicado , falta señalética en bodega , insuficiente en cocina.	$ 1.107.960
C6	17-04-2012	3205		6581	5, 6, 7 y 8	Asp.5 no hay balanza, reponer mallas y eliminador de insectos. Asp.6 reponer cuchara madera, cucharones, abrelatas, batidor grande, espumador, balde 15 lts., virutilla ollas, esponja de acero. Asp.7 cambiar bandejas, faltan cucharas postre. Asp.8 falta señalética en bodega, guantes para elementos caliente, sin botiquín.	$ 1.107.960
C6	19-04-2012	3610		6584	4, 5, 6 y 8	Asp.4 campana no cubre todos los fogones, falta mueble artículos de aseo, eliminador de insectos malo Asp.5 eliminador de insectos malo Asp.6 faltan 2 cucharones de 200 cc.	$ 1.266.240

						Asp.8 faltan 2 pares de zapatos de seguridad	
C6	19-04-2012	3609		6585	4, 5, 7 y 8	Asp.4 campana no cubre todos los fogones Asp.5 falta eliminador de insectos Asp.7 faltan 100 cucharas de postre Asp.8 falta señalética de seguridad, zapatos de seguridad, fijar extintor, no hay botiquín	$ 1.107.960
C6	20-04-2012	2840		6590	4 y 6	Asp.4 CAMPANA CHICA, NO CUBRE TODOS LOS QUEMADORES. EXTRACTOR DE AIRE MALO. MUEBLE VAJILLA MALO. Asp.6 FALTAN CUCHARONES DE 200cc. Y DE 300cc. RALLADOR MALO, ABRELATAS MALO, TERMOMETRO MALO, SIN VIRUTILLAS FINAS Y SIN TRAPEROS.	$ 633.120
C6	20-04-2012	2837		6591	4, 6, 7 y 9	Asp.4 FALTA MUEBLE VAJILLA, TIENEN UNO SIN UNA PUERTA. Asp.6 FALTAN CUCHARAS DE MADERA, PALETAS DE MADERA, BUDINERAS, FONDOS DE 50 LTS. OLLLAS ARROCERAS (2) DE 30. LTS. SARTEN, JARROS DE 250 cc. JARRA DE 5 LTS. DE 1 LTS. JARRO GRADUADO, ABRELATAS, CUCHILLOS DE COCINA, ESPUMADORES, TABLAS DE PICAR, RALLADOR, TERMOMETRO, BASURERO. Asp.7 SIN RENOVAR VAJILLA Y UTENSILIOS. Asp.9 ART. DE ASEO SIN ABASTECER.	$ 1.107.960
C6	02-05-2012	3478		907	4, 5, 6, 7, 8 y 9	Asp.4 mesón de acero suelto, lavafondos saltado, sin campana, calefon mal estado, refrigerador y congeladora puertas en mal estado, horno sin instalar, falta estantería en bodega sin mueble artículos de aseo y reparar mueble vajilla	$ 1.744.566

						Asp.5 sin malla mosquitera en puerta y rota en ventanas, ampolleta y tubo fluorescentes sin protección y quemados en bodega y cocina, Asp.6 cambiar cucharones, cuchara y paleta de madera, sin budinera plástica, olla, fondos y sartén chico, sin basurero plástico e industrial, balde 15 litros, sin bolsas de basura, trapero, pala basura quebrada. Asp.7 cambiar jarros desayuno, faltan tenedores, cucharas de postre, cucharas de guiso y vasitos de agua. Asp.8 faltan señaléticas de seguridad, zapatos de seguridad y botiquín. Asp.9 pendiente perejil, bolsas de basura y té	
C6	02-05-2012	3475		909	4, 6, 7, 8 y 9	Asp.4 lavafondos mal estado, campana sin extractor eléctrico, baño maría sin instalar, refrigerador le falta las bandejas, horno sin instalar, sin mueble artículos de aseo. Asp.6 cambiar cucharones, colador aluminio, cuchara y paleta de madera, batidor grande, sin budinera plástica, gamela plástica, olla, fondos, olla arrocera, sartén, basurero plástico e industrial, balde 15 litros. Asp.7 faltan cucharas de guiso y postre, cambiar jarros desayuno y bandejas de pre básica. Asp.8 falta un par de zapatos de seguridad Asp.9 bolsas de basura y trapero.	$ 1.427.364
C6	27-04-2012	3202		916	3, 5, 6, 7 y 8	Asp.3 llave lavafondos en mal estado Asp.5 faltan mallas en ventanas bodega y reponer en cocina,	$ 1.427.364

						mosquitero eléctrico malo Asp.6 faltan utensilios y vajilla Asp.7 renovar tapas de fondos, abrelatas, espumador, 50 tenedores, 50 cucharas de postre. Asp.8 señalética insuficiente no hay en bodega, faltan zapatos de seguridad, botiquín no cuenta con los artículos necesarios, extintor vencido, sin guantes antideslizantes para elementos calientes.	
C6	27-04-2012	3201		917	3, 5 y 7	Asp.3 desgrasador en mal estado, sin contenedor de basuras Asp.5 sin eliminador eléctrico de insectos, faltan mallas Asp.7 renovar cucharas sopa y postre además de tenedores	$ 791.400
C6	03-05-2012	2868		920	3, 4, 5, 6, 7 y 8	Asp.3 no se dispone de casetas externas para el combustible (se encuentran 2 cilindros llenos al interior del baño de manipuladoras) Asp.4 falta mueble vajilla con puertas, extractor de aire forzado muy pequeño, sin baño maría, sistema de frio para refrigeración insuficiente, estanterías necesitan mantención, falta mueble para artículos de aseo. Asp.5 reponer mallas e instalar faltantes, reponer tubos fluorescentes y sus protecciones en cocina y bodega, sin eliminador eléctrico de insectos voladores. Asp.6 falta pelador de papas, balde de 15 lts., paños cubre bandejas. Asp.7 renovar tapas de fondos, batidor grande Asp.8 falta botiquín,	$ 1.744.556

						señalética en bodega e insuficiente en cocina, guantes antideslizantes.	
C6	03-05-2012	2870		921	3 y 8	Asp.3 llaves lavafondos muy altas lo que origina que el piso permanezca húmedo, desgrasador amarrado con alambres, se requiere instalar enchufe para refrigerador (se ocupa un alargador) Asp.8 falta señalética en bodega, botiquín, guantes antideslizantes.	$ 634.384
C6	03-05-2012	3608		954	4, 7 y 8	Asp.4 Campana no cubre todos los fogones, falta malla mosquitera en ventana, mueble de artículos de aseo Asp.7 Faltan 80 cucharas soperas, de postre y tenedores Asp.8 No hay botiquín	$ 792.980
C6	03-05-2012	3607		955	4, 5 y 8	Asp.4 Falta extractor de aire forzado y mueble de artículos de aseo Asp.5 Falta eliminador de moscas Asp.8 Falta Botiquín	$ 951.576
C6	24-04-2012	3033		1026	3, 4, 6, 8 y 9	Asp.3 desgrasador y llaves en mal estado Asp.4 estantería bodega doblada y oxidada, sin mueble para guardar artículos de Asp.6 faltan cucharones de 200 cc. cambiar cucharas y paletas de madera, sin papel higiénico, virutilla ollas insuficiente, Asp.8 sin botiquín primeros auxilios Asp.9 varios productos pendientes	$ 1.266.240
C6	24-04-2012	3322		1053	4	Asp.4 Lavafondos pierde agua por desgrasador	$ 316.561
	Total						**$ 21.543.471**

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE a don Yerko Marinovic Caballería; domiciliado en Las Araucarias N°9090 comuna de Quilicura, en su calidad de representante legal de la empresa Comercial de Alimentos S.A., la presente resolución mediante carta certificada.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

Por orden del Sr. Secretario General.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECTOR REGIONAL

ALONSO ALBERTO ROJAS FUENTES
DIRECTOR REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AARF/JERC/JAS/jas
Distribución:
- Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.
- Departamento de Alimentación Escolar Dirección Nacional
- Unidad de Jurídica
- Oficina de Partes Dirección Nacional
- Unidad de Alimentación Escolar Región del Maule
- Oficina de Partes Región del Maule